

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 332-2014

Guatemala, 09 de diciembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), de la Paz (Sepaz), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) y el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, ponen a disposición espacios de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinados a financiar gastos de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, relacionados con el pago de servicios telefónicos y enlace de fibra oscura para transmisión de datos, la compra de boletos aéreos para cubrir eventos presidenciales y el pago de servicios técnicos y profesionales, para la verificación de documentación contable;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **700** de fecha **05 DIC. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

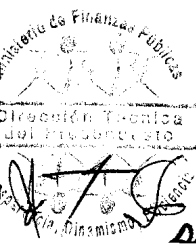
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad, en lo que corresponda, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q267,766, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
929	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia)	11	11	<u>267,766</u>	<u>267,766</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>267,766</u>	<u>267,766</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		
Gastos de Funcionamiento	<u>267,766</u> 267,766	<u>267,766</u> 267,766

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q267,766)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


 Lic. Edwin Martínez
 Viceministro de Finanzas Públicas




 Dorval Cartas
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

